



COMUNICADO
Julio 27, 2020

LINEAMIENTOS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 SEMESTRE 2020-2

1. INTRODUCCIÓN

A partir del 17 de marzo del presente año, la Universidad Autónoma de Querétaro ha mantenido las actividades esenciales para su funcionamiento, principalmente en modalidad a distancia. Derivado de ello, se han emitido lineamientos periódicos que priorizan la salud y la vida de la comunidad universitaria, mismos que han sido elaborados cuidadosamente en función de las condiciones puntuales de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 en México y, en particular, en Querétaro. El próximo 3 de agosto iniciará el segundo semestre del año, por lo que se emiten **los presentes Lineamientos de orden general que servirán de base para actualizar las medidas institucionales necesarias en periodo de pandemia, al menos cada seis semanas**, a fin de tomar decisiones de acuerdo al avance de las condiciones epidemiológicas y determinar así las medidas de seguridad suficientes para la comunidad universitaria.

Las instancias encargadas de revisar, analizar y modificar las medidas transitorias en periodo de pandemia para llevar a cabo las actividades universitarias serán el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria, los Comités de las Unidades Académicas y los Comités de los Campus y Planteles, según lo estipulado en el DOF¹, y en los lineamientos emitidos por las autoridades federales² y estatales³. Los Comités de las Unidades Académicas y los Comités de los Campus y Planteles deberán notificar inmediatamente al Comité Universitario de Seguridad Sanitaria los acuerdos y/o acciones y/o incidentes que se presenten. Estas medidas se deberán asumir con responsabilidad individual y comunitaria para garantizar el bienestar de todas y de todos los universitarios y de las y los proveedores de servicios. Durante este semestre, se llevará a cabo la reincorporación paulatina a las actividades de docencia, investigación, extensión, vinculación y administrativas de acuerdo al Campus del que se trate y en función de las condiciones epidemiológicas, en un esquema de responsabilidad social y solidaridad.

Es indispensable remitirse a fuentes y boletines oficiales para contrarrestar la difusión de información de dudosa procedencia. Reiteramos que es imperativo abonar desde lo individual a las medidas aplicadas frente a la contingencia. Como comunidad universitaria, y como ciudadanas y ciudadanos, debemos mostrar el más alto compromiso social evitando concentraciones, eventos masivos, viajes y aglomeraciones; así como hacer un uso responsable de los recursos. La distancia social y la movilidad reducida son elementos fundamentales para prevenir el contagio y evitar afectar a personas con alto riesgo. Atender con responsabilidad y de forma solidaria las disposiciones oficiales son conductas que dependen de cada una y de cada uno de nosotros y son la base para el control sanitario de la enfermedad.

¹ Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Disponible en: http://dof.gob.mx/2020/SALUD/Acuerto_Salud_290520_VES.pdf

² Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. Disponible en: <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>

³ Propuesta de lineamientos para el retorno seguro a la nueva normalidad para las Instituciones de Educación Superior.

2. DE LOS COMITÉS

El Comité Universitario de Seguridad Sanitaria está conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Titular de la Rectoría
- Secretario: Titular de la Secretaría Administrativa
- Integrantes:
 - Titular de la Secretaría Académica
 - Titular de la Dirección de Recursos Humanos
 - Titular de la Coordinación de Protección Civil Universitaria
 - Representante del Sindicato Único de Personal Académico de la UAQ (SUPAUAQ)
 - Representante del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UAQ (STEUAQ)
 - Representante de la Federación de Estudiantes de la UAQ (FEUQ)
 - Representante de Consejos estudiantiles no federados

Los Comités de Seguridad Sanitaria de las Unidades Académicas estarán conformados por:

- Presidente: Titular de la Dirección de la Unidad Académica
- Secretario: Titular de la Secretaría Administrativa de la Unidad Académica
- Integrantes:
 - Titular de la Secretaría Académica de la Unidad Académica
 - Titulares de las Coordinaciones de los Programas Educativos
 - Representantes de las Sociedades de Alumnos

Los Comités de Seguridad Sanitaria de los Campus o Planteles estarán conformados por:

- Titular de la Coordinación general del Campus o Plantel
- Titulares de las Coordinaciones de los Programas Educativos de Facultades o de áreas del Plantel
- Representantes de las Sociedades de Alumnos del Campus

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE CONVIVENCIA

3.1 Las actividades universitarias estarán supeditadas al semáforo sanitario (federal o estatal) que asegure la máxima protección a la salud de la comunidad universitaria (Cuadros 1 y 2). El **color del semáforo** será dado a conocer periódicamente a través de los medios institucionales oficiales y estará sujeto a cambios de acuerdo con la evolución de la contingencia sanitaria.

3.2 El **acceso a las instalaciones universitarias** estará limitado, dada la contingencia sanitaria. Todas las personas que ingresen a las instalaciones universitarias deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas a nivel institucional, estatal y nacional, de acuerdo con el semáforo vigente:

- En semáforos **rojo** y **naranja**, se establecerá un filtro sanitario que vigilará que toda persona que ingrese a los espacios universitarios cuente con cubrebocas, se tomará la temperatura corporal mediante dispositivos a distancia y se aplicará alcohol en gel o solución en las manos.
- En semáforos **amarillo** y **verde** se permitirá el acceso abierto con uso de cubrebocas y sanitización de manos.

En todo momento, cuando la naturaleza de alguna actividad implique la presencialidad, la dependencia organizadora de la misma deberá presentar el plan de seguridad sanitaria correspondiente al Comité Universitario de Seguridad Sanitaria quien lo valorará y, en su caso, observará.

3.3 Se exhorta a la comunidad universitaria a **reforzar las medidas de prevención e higiene**, tales como: lavarse las manos por un período de 40 a 60 segundos, no tocarse la cara, aplicar de manera constante alcohol en gel o solución, conservar la sana distancia, usar cubrebocas todo el tiempo, no saludar de mano o beso, así como informar de inmediato a las autoridades de la UAQ si presentan síntomas de enfermedad respiratoria o si se tiene contacto con personas que los presenten. Si la persona utiliza el **transporte público**, se recomienda usar guantes desechables y careta. Los guantes serán depositados a la entrada a las instalaciones para su desecho y la posterior aplicación de alcohol en gel en las manos.

3.4 Todos los lugares de trabajo y clases serán revisados puntualmente para mantener la sana distancia, de acuerdo con la capacidad indicada según el semáforo vigente. La capacidad de cada espacio deberá ser señalada a la entrada de este. Los lugares deberán estar ventilados, preferentemente de forma natural y serán sanitizados periódicamente.

3.5 Se llevarán a cabo rondines de vigilancia a fin de detectar personas con síntomas de enfermedad respiratoria y canalizarles para la atención de su salud.

COMUNICADO
Julio 27, 2020

Cuadro 1. Disposiciones para atender las medidas preventivas y de atención durante la emergencia y contingencia sanitaria.

SEMÁFORO	SANA DISTANCIA	*FRECUENCIA Y ACCESO	**PERSONAL Y ESTUDIANTES	MEDIDAS SANITARIAS	MEDIDAS DE CONTENCIÓN
ROJO: EMERGENCIA SANITARIA	Mantener un mínimo de 1.5 m entre cada persona. En espacios cerrados, la densidad deberá ser de 1 persona/4 m ² . Uso obligatorio de cubrebocas, sanitización de manos constante.	Acceso limitado a las instalaciones universitarias. Personal esencial en horarios reducidos. Quienes asisten por primera vez durante la contingencia lo hará de forma intermitente (esquema 1x2).	Asiste sólo personal esencial sin factores de riesgo, en burbujas de trabajo y horarios restringidos.	Filtros de entrada: toma de temperatura, uso de cubrebocas y sanitización de manos. Uso de barreras físicas: caretas y paneles. Sanitización constante de espacios y superficies. Supervisión constante de personas con síntomas.	Monitoreo de personas con síntomas. Detección del virus obligatoria para personas con síntomas y sus contactos directos. Aislamiento de personas con síntomas y/o detectadas.
NARANJA: CONTINGENCIA SANITARIA	Mantener un mínimo de 1.5 m entre cada persona. En espacios cerrados la densidad deberá ser de 1 persona/4 m ² . Uso de cubrebocas, sanitización de manos constante.	Acceso limitado a las instalaciones universitarias. Personal esencial en horarios reducidos. Quienes asisten por primera vez durante la contingencia lo hará de forma intermitente (esquema 1x2).	Asiste personal y becarios sin factores de riesgo, en burbujas de trabajo en sus horarios normales.	Filtros de entrada: toma de temperatura, uso de cubrebocas y sanitización de manos. Uso de barreras físicas: caretas y paneles. Sanitización constante de espacios y superficies. Supervisión constante de personas con síntomas.	Monitoreo de personas con síntomas. Detección del virus obligatoria para personas con síntomas y sus contactos directos. Aislamiento de personas con síntomas y/o detectadas.
AMARILLO: CONTINGENCIA SANITARIA	Mantener un mínimo de 1 m entre cada persona. En espacios cerrados, la densidad deberá ser de 1 persona/2 m ² . Uso de cubrebocas, sanitización de manos constante.	Regular. Acceso abierto a las instalaciones universitarias.	Asiste todo el personal y becarios de forma regular.	Uso de cubrebocas y sanitización de manos. Sanitización frecuente de espacios y superficies. Supervisión frecuente de personas con síntomas.	Monitoreo de personas con síntomas. Detección del virus y aislamiento de personas con síntomas y/o detectadas. Monitoreo de contactos.
VERDE: CONDICIONES SIN RIESGO DE CONTAGIO SANITARIO	Contacto normal. Uso de cubrebocas y sanitización de manos constante.	Regular. Acceso abierto a las instalaciones universitarias.	Asiste todo el personal y becarios de forma regular.	Uso de cubrebocas y sanitización de manos. Sanitización frecuente de espacios y superficies. Supervisión frecuente de personas con síntomas.	Monitoreo de personas con síntomas. Detección del virus y aislamiento de personas con síntomas y/o detectadas.

COMUNICADO
Julio 27, 2020

Cuadro 2. Disposiciones para llevar a cabo actividades académicas y administrativas durante la emergencia y contingencia sanitaria.

SEMÁFORO	CLASES	INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDADES CULTURALES DE EXTENSIÓN	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE EXTENSIÓN
ROJO: EMERGENCIA SANITARIA	A distancia	Actividades esenciales intermitentes con docentes y estudiantes con beca.	Actividades esenciales intermitentes.	A distancia	Suspendidas
NARANJA: CONTINGENCIA SANITARIA	Clases teóricas a distancia, actividades prácticas indispensables definidas por cada unidad académica.	Actividades regulares intermitentes.	Actividades regulares con personal sin riesgo. En su caso, el personal de intendencia y vigilancia con factor de riesgo, cuya presencia sea indispensable, acudirá en el esquema 1x2, con seguimiento a su estado de salud.	A distancia	Actividades intermitentes y restringidas, con grupos reducidos.
AMARILLO: CONTINGENCIA SANITARIA	Se intercalarán actividades a distancia con actividades presenciales más frecuentes.	Actividades regulares más frecuentes.	Actividades regulares.	Actividades con grupos reducidos y sana distancia.	Actividades más frecuentes con grupos reducidos.
VERDE: CONDICIONES DE NORMALIDAD	Actividades mayormente presenciales.	Actividades regulares.	Actividades regulares.	Actividades regulares.	Actividades regulares.

*Esquema 1x2: consiste en que todas las personas que se reintegren a laborar deberán asistir a los espacios universitarios una semana de forma presencial y continuar con actividades a distancia las siguientes dos semanas.

**Se entiende como personal docente y administrativo con factores de riesgo personales a aquella o aquel que presente comorbilidades de riesgo como cáncer, diabetes, obesidad, presión arterial alta, enfermedades cardíacas, enfermedades pulmonares o inmunodepresión, mujeres lactando y mujeres embarazadas.

Se entiende como personal docente y administrativo con factores de riesgo familiares a aquella o aquel que tenga bajo su cuidado a personas de alto riesgo o menores de 12 años que no se encuentren asistiendo a la escuela.

Burbuja de trabajo se refiere a grupos compactos controlados para áreas laborales o de estudio.

COMUNICADO
Julio 27, 2020

3.6 Todos los espacios deberán contar con dispensadores de alcohol en gel o solución, así como solución sanitizante de superficies, será indispensable la aplicación permanente de cloro en el agua de depósito de los baños, así como contar con jabón, toallas y papel para secarse las manos. Se hace un exhorto a la comunidad a ser responsable con el uso de los insumos.

3.7 El personal que se encuentre trabajando a distancia realizará sus funciones dentro del horario laboral y deberá estar en comunicación abierta con la jefatura inmediata a través de correo electrónico, red social (en mensaje privado), plataformas virtuales u otro medio de comunicación electrónico.

3.8 Para uso de las plataformas institucionales, es indispensable que todas y todos los docentes, estudiantes y personal administrativo cuenten con correo institucional con dominio uaq.edu.mx (para ello enviar un correo a buzón@uaq.mx con la siguiente información: nombre, clave de trabajador (a) o expediente de alumno (a) y lugar de adscripción o facultad/Escuela de Bachilleres). Las plataformas de uso institucional son:

- Moodle
- Google classroom

Para videoconferencias se recomienda utilizar la plataforma de google (Meet) o, en su caso, la plataforma comercial Zoom por cuenta del usuario.

3.9 Las cafeterías y estancillos brindarán servicio de alimentos para llevar. Deberán:

- Recibir previamente capacitación por parte de Protección Civil Universitaria y Cafetería Saludable sobre el manejo higiénico de alimentos y de atención a los usuarios.
- Instalar las barreras físicas necesarias, por parte del concesionario.
- Cumplir con su programa interno de protección civil y los lineamientos institucionales.

En caso de incumplimiento, podrán hacerse acreedores a una observación o hasta rescisión del contrato correspondiente.

3.10 El transporte universitario dará servicio a la mitad de su capacidad de espacios hasta nuevo aviso, observando las disposiciones de sana distancia e higiene.

3.11 En caso de identificarse alguna persona contagiada, se aislará a la burbuja de trabajo a la que pertenezca esta persona por 6 días y se procederá de inmediato a la toma de muestra de exudado faríngeo a cada integrante de la misma, a fin de detectar la presencia del virus. Si llegara a identificarse por prueba de detección un foco de contagio, se deberá aislar 14 días a partir de la fecha de la toma de muestra.

3.12 Cada una de las unidades académicas, Escuela de Bachilleres y Facultades, emitirá sus lineamientos particulares con base en el presente documento y los enviará al Comité Universitario de Seguridad Sanitaria que podrá formular observaciones sobre ellos. Los Comités internos contarán con el apoyo y supervisión de la Coordinación de Protección Civil Universitaria para verificar el cumplimiento tanto de las presentes disposiciones, como de los lineamientos particulares y harán del conocimiento al Comité Universitario las incidencias que se susciten.

4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

4.1 Las actividades académicas se llevarán a cabo de acuerdo con el color del semáforo vigente. Es obligatorio mantener las disposiciones de sana distancia en todos los espacios (aulas, auditorios, centros de cómputo, laboratorios, entre otros), grupos compactos e higiene en todo momento y se recomienda evitar compartir material de estudio personal.

4.2 Cuando sea posible tener actividades presenciales, se deberá ocupar preferentemente solo un salón por grupo cada día. En los laboratorios, sólo se permitirán dos personas por mesa de trabajo. Se recomienda realizar prácticas demostrativas a distancia y ajustar a lo indispensable el número de prácticas presenciales, así como realizarlas hacia el tercer tercio del semestre.

4.3 Las actividades fuera de los espacios universitarios, tales como servicio social, prácticas profesionales y prácticas curriculares o no curriculares, estarán sujetas al cumplimiento de las disposiciones de cada institución receptora o empresa, otorgando siempre prioridad a la salud de las y los universitarios.

4.4 Las actividades en comunidades y en campo estarán restringidas en semáforos rojo y naranja y, en su momento, deberán ser autorizadas por los Consejos Académicos de cada unidad académica, de acuerdo con el semáforo.

4.5 Las bibliotecas proporcionarán únicamente servicio de préstamo a domicilio en semáforos rojo y naranja. Se deberá maximizar el uso de fuentes electrónicas.

4.6 En todo momento, cada unidad académica deberá prever espacios adecuados para estudiantes que requieran tomar sus clases virtuales dentro de la universidad, incluyendo espacios al aire libre.

4.7 En semáforos rojo o naranja, las ceremonias de titulación continuarán en formato presencial con un mínimo de asistentes o en formato virtual, manteniendo las disposiciones de sana distancia, higiene y cuidado.

4.8 Los diplomados y cursos extracurriculares continuarán de forma virtual.

4.9 Las becarias y los becarios podrán reintegrarse a sus actividades observando las disposiciones de sana distancia, higiene y grupos compactos, de acuerdo con el semáforo vigente.

4.10 La movilidad estudiantil externa (salida o recepción) quedará suspendida durante el semestre, hasta nuevo aviso. Las estancias sabáticas y académicas estarán sujetas a las disposiciones de la institución receptora.

5. LINEAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

5.1 Las actividades en las unidades de servicio dependientes de las facultades o unidades administrativas, como la Unidad Deportiva “Dr. Enrique Rabell Fernández”, las clínicas del Sistema Universitario de Atención en Fisioterapia, como el Centro de Atención en Fisioterapia y Servicios Integrales (CAFSI), el Centro de Evaluación Física y Desarrollo Deportivo (CEFID), las Centrales de Servicios a la Comunidad (CESECOs), Clínica de Nutrición, Hospitales Veterinarios, la posta Amazcala, las clínicas de Enfermería y Salud Interactiva (ENSAIN), Unidad de Servicios Clínicos, la Clínica del Sistema Nervioso, la Clínica Odontológica, la Clínica de Optometría, librerías universitarias y espacios culturales, entre otras, serán informadas por parte de cada dependencia a través de las redes oficiales de la Universidad y operarán observando las disposiciones de sana distancia, higiene y grupos compactos, de acuerdo al semáforo vigente.

5.2 El Sistema Universitario de Salud y los programas de salud institucionales continuarán sus actividades de la forma en la que lo han hecho hasta ahora, hasta nuevo aviso.

5.3 La Estancia Infantil Universitaria suspenderá actividades hasta nuevo aviso.

6. LINEAMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

6.1 Todo el personal administrativo (en todas las modalidades de contratación) asistirá a su espacio de trabajo siguiendo las disposiciones de sana distancia, higiene y grupos compactos, de acuerdo al semáforo vigente.

6.2 El personal secretarial y administrativo que no pueda asistir físicamente a su lugar de trabajo por estar en condición de riesgo, deberá laborar a distancia, de acuerdo con su horario, de forma obligatoria y ello podrá ser verificado por la Dirección de Recursos Humanos. Si alguna trabajadora o trabajador tuviere alguna causa justificada para llevar a cabo su trabajo en los términos referidos deberá informarlo por escrito a la Dirección de Recursos Humanos explicitando el motivo del inconveniente.

6.3 En tanto estén en funcionamiento oficinas públicas y tribunales y corran plazos procesales para el cumplimiento de obligaciones a cargo de la universidad, todo el personal que tenga obligación de intervenir para tales efectos, deberá contribuir a su cumplimiento con independencia de lo establecido en el punto 6.2 de este apartado.

6.4 Se implementarán estrategias de seguimiento para personas de la comunidad universitaria que lo soliciten, en caso de presentar alguna sintomatología.

6.5 La atención para realizar trámites administrativos y académicos será de forma virtual o con previa cita.

6.6 Las obras civiles tendrán continuidad a fin de concluir en tiempo y forma los contratos respectivos. Las y los contratistas deberán cumplir con su programa interno de protección civil y los lineamientos institucionales.

7. TRANSITORIOS

Primero. Los pagos por nómina y honorarios se realizarán de manera regular en el lugar de adscripción o en caja, en los horarios establecidos por cada dependencia. Se recomienda solicitar su pago de nómina por transferencia electrónica.

Segundo. Los pagos de becas propias se realizarán de acuerdo a las indicaciones que se envíen por correo electrónico.

Tercero. Los puntos no previstos en el presente documento serán resueltos por el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria de la UAQ.

Cuarto. La vigencia de los presentes Lineamientos iniciará a partir del 1° de agosto del 2020 y hasta la emisión de nuevas disposiciones que sustituyan a las enunciadas.

Quinto. Los presentes Lineamientos serán publicados para su difusión en las redes oficiales FB: UAQ Universidad Autónoma de Querétaro y @UAQmx; así como en los medios universitarios TvUAQ canal 24.1 y Radio Universidad 89.5 FM.

Números de atención:

- Secretaría Académica: 1921200 ext. 3204, 3218.
- Secretaría Administrativa: 1921200 ext. 3301, 3302
- Dirección Servicios Escolares: 1921200 ext. 3258
- Dirección de Recursos Humanos: 1921200 ext. 3340
- SUPAUAQ: 1921200 ext. 3750, 3751.
- STEUAQ: 1921200 ext. 3410, 3416.
- Protección Civil Universitaria: 1921200 Ext 3370 y 3371
- WhatsApp Protección Civil UAQ: 442 352 8357
- Su-Salud: 1921200 Ext 3167, WhatsApp Su-Salud: 442 169 3346
- UAVIG: 1921200 ext. 3112 o al 4424227614
- FEUQ: 1921200 ext. 3740
- Sociedades de alumnos no federadas 4423209353
- Atención Psicológica 4426289000
- Número de emergencia de la UAQ *09 de cualquier extensión de la UAQ o 4421921209

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3° fracción VII, 4o, párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Base 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o, fracciones I, II, III y XV, 141 y 147 de la Ley General de Salud; del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, Artículo 134 fracciones II, X y XI de la Ley Federal de Trabajo; así como se establecen acciones extraordinarias; 1°, 8 fracciones I, II y VI, 9, 17, 35 fracciones VIII y IX, 37 Y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro; 17 fracciones I, II y VIII, 18, 89 fracción I y 90 fracción XII, XV y XXIV, 105, 280 y 281 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro; Cláusulas 48.1 y 48.5 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro; Cláusulas 31.13 y 36 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.